



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE: ISABEL DOLORES ANAYA SANCHEZ EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU ESPOSO ALVARO DE JESUS BALLESTAS BALLESTAS

ACCIONADO: NUEVA EPS

RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2019-00290-00

Ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe rendido por la entidad incidentada tendiente a acreditar el cumplimiento del fallo de tutela de fecha 20 de noviembre de 2019, el despacho previo a resolver el trámite incidental de desacato, dispone conceder un término de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, a la señora ISABEL DOLORES ANAYA en calidad de agente oficioso de su esposo el señor ALVARO DE JESUS BALLESTAS BALLESTAS, para que se pronuncie sobre el escrito presentado por la NUEVA EPS referente al cumplimiento de la sentencia de tutela. Una vez superado dicho término, ingrese nuevamente el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

CCBS-AMSV

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be2a4864cec8e2ed4264ecd902c4785dfcb1b14f2c4a32a2176282754bc6605**

Documento generado en 08/10/2021 01:26:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>